Superintendencia de Notariado y Registro

**CIRCULAR CIR-2026-000459-4**

**DAN-310**

**Bogotá, D.C.**, **19 de noviembre de 2026**

**PARA**: NOTARIOS(AS) DEL PAIS

**DE:** JULIAN JAVIER SANTOS DE AVILA
Director de Administración Notarial, Superintendente Delegado para el Notariado (E)

**Asunto:** Información de providencia que ordenan reportar cualquier inicio de tramite notarial sobre predios en proceso de restitución y abstención de protocolización de escrituras. Rad. SNR2026ER-320337-2.

Respetados(as) Notarios(as), cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, conferidas a la Superintendencia Delegada para el Notariado por el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, esta Delegada se permite poner en conocimiento de los señores Notarios el correo electrónico radicado bajo el No. SNR2026ER-320337-2 de fecha 3 de noviembre de 2026, mediante el cual se comunica la expedición del auto proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

Para efectos de su conocimiento y cumplimiento, a continuación, se registran los datos de la providencia, el número de radicación, el folio de matrícula inmobiliaria y el despacho judicial que la profirió:

| No. | DOCUMENTO | RADICADO | FOLIO MATRICUAL INMOBILIARIA | DESPACHO JUDICIAL - CORREO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AUTO SN - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026). | Radicado No. 250003121001-2026-00082-00 | 086-1372<br>086-1413<br>086-1373<br>086-1410<br>086-1414<br>086-7 | JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA<br>Correo electrónico institucional:<br>j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co |

En tal virtud, en su despacho notarial se deberá verificar si en los archivos o sistemas de información cursa algún trámite notarial relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado en la respectiva providencia judicial y, en caso de identificarse alguno, deberá

Superintendencia de Notariado y Registro

adoptar las medidas que correspondan **de conformidad con lo expresamente ordenado en la providencia adjunta**.

En caso de que efectivamente curse un trámite relacionado con el folio de matricula indicado, deberá informarse tal circunstancia al correo electrónico del despacho judicial correspondiente, **dentro del término establecido en la respectiva providencia judicial**.

No será necesario remitir comunicación al despacho judicial cuando NO se identifique trámite notarial alguno relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado, con el fin de evitar el envío innecesario de comunicaciones a la autoridad judiciales.

Para su conocimiento y actuaciones correspondientes, se remite copia del correo radicado con No. SNR2026ER-320337-2 y de la providencia proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

Cordialmente,



**JULIAN JAVIER SANTOS DE AVILA**
Director de Administración Notarial, Superintendente Delegado para el Notariado (E)
Direccion de Administracion Notarial

**Documento Firmado Electrónicamente**

. EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE / SDNAnexo: Correo Rad No. SNR2026ER-320337-2 y Auto.
Copia YOLY ILLIDGE
Elaboró: ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS / CONTRATISTA SDN
Revisó y aprobó: EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE/ CONTRATISTA SDN